



COMPLEMENTA RESOLUCION
EXENTA N° 279/09 DE FALLO Y
ADJUDICACION CONCURSO BECAS
DE DOCTORADO NACIONAL AÑO
ACADEMICO 2009.

RES. EX. N° **1271**

SANTIAGO, 22 MAY 2009

VISTO:

Lo dispuesto en el DS N°491/71 y DL N°668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público N° 20.314; la Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- a. La Resolución Exenta N° 279 datada el 13 de febrero de 2009, que falló y adjudicó el Concurso Becas de Doctorado Nacional Año Académico 2009.
- b. Que dentro del proceso de apelación previsto por Conicyt, fueron recepcionadas un total de 104 reclamaciones en el marco del Concurso ya singularizado.
- c. Que en el marco de la citada instancia impugnatoria, Conicyt acogió un total de 21 descargos, pudiendo corroborarse, tras su revisión, que las postulaciones de los interesados cumplían con la totalidad de los requisitos y documentación exigida en las bases concursales, siendo evaluados favorablemente por el Comité de Expertos Evaluadores un total de 15 postulantes sobre un puntaje de corte de 18, 67;
- d. En virtud de lo precedentemente expuesto, con el propósito de reestablecer el imperio del derecho y brindar a los interesados la transparencia que este proceso concursal involucra, de conformidad a lo informado por el Programa de Capital Humano Avanzado en el Memorando N° 1088 datado el 13 de mayo del año en curso, y
- e. Las facultades que detenta esta Presidencia.

RESUELVO:

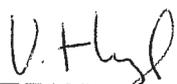
1. Complementétese la Resolución Exenta N° 279/09 que aprobó el fallo y adjudicación del Concurso Becas Doctorado Nacional Año Académico 2009, en el sentido de aumentar en 16 el número de becas de doctorado otorgadas, de acuerdo a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos.

2. Otórguese beca a las personas que a continuación se individualizan:

NOMBRE BECARIO	RUT N°	DV
Eduardo Schott Verdugo	16048683	k
Matías Vidal Palomo	16148215	3
Darwin Burgos Carrasco	15351621	9
Fabián Belmonte Aguilar	15541165	1
Sebastián Raveau Feliú	16094659	8
David Plaza Muñoz	16302264	8
César Ramírez Sarmiento	16006283	5
Elizabeth Espinosa Piña	15736261	5
Marcia Olhaberry Huber	9990701	0
Leslie Jiménez Palma	15417077	4
Daniel Sepúlveda Oehninger	15412745	3
Solange Arzubía Vera	13924983	6
Juan Francisco Codoceo Henríquez	14154681	3
Luz Mariela Galdames Silva	15353800	K
Andrés San Martín Rivera	15651462	4
Angela Carrasco Riquelme	15189883	1

3. Notifíquese por el Programa de Capital Humano Avanzado a las personas ya individualizadas, el contenido del presente acto administrativo, a fin de que ejerzan su derecho a aceptar o rechazar la adjudicación de la beca, de conformidad a lo indicado en las bases concursales.
- 5.- Celébrense los respectivos convenios de beca con los galardonados y apruébense por su correspondiente resolución exenta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


VIVIAN HEYL
Presidenta

DISTRIBUCION:
Programa de Capital Humano Avanzado
Depto. Administración y Finanzas
Fiscalía
Oficina de Partes

Reg.: 954-09

10828